

ACORDADA N° 4
AÑO 1969

En Buenos Aires, a los ¹⁰ días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor // Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortíz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, / Don Marco Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau, Consideraron:

Que conforme lo señala la Cámara Nacional de Apelaciones de / Paz de la Capital en su acordada n° 1671 de fecha 7 del mes en curso, cuya copia obra a fs. 1 del expediente de Superintendencia n° 1021/69, el traslado del Juzgado de dicho fuero n° 14 a su nueva sede de la calle Paraguay n° 1457 se hará efectivo durante los días 12, 13 y 14 del corriente.-

Que, para posibilitar dicho traslado, es necesario declarar / feriado judicial -a los efectos procesales- los días mencionados en el con siderando anterior.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos / procesales, durante los días 12, 13 y 14 del mes en curso, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz n° 14.- Ello, sin perjuicio de que los escritos correspondientes a gestiones que no admitan demora sean recibidos y despachados por el Juzgado del mismo fuero n° 28.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registra- se en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortíz Basualdo

Roberto E. Chute P.O. (J.)

Marco Aurelio Risolía

José F. Bidau

Miguel Ángel Cabral
(Sec.)